RESOLUCIÓN D.G. Nº 419 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN SU VERSIÓN Nº 54.----------

Asunción, 07 de abril de 2026

VISTO: El **Memorándum DP Nº 30/2026** de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN** recibido en fecha ***26 de marzo de 2026*** con ***mesa de entrada Nº 705/26,*** por el cual se solicita la aprobación de las actualizaciones realizadas a la ***"Estructura Orgánica General del Ministerio de la Defensa Pública en su Versión Nº 54".----------***

La necesidad de actualizar y modificar la estructura organizacional del Ministerio de la Defensa Pública, a los efectos de una mejor reorganización, optimización de los recursos y el fortalecimiento de las áreas jurisdiccional y administrativa, así como la mejor división del trabajo; de tal manera a permitir una estructura organizativa eficiente y funcional para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución.----------

Las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 4.423/11** ***"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Las funciones y desafíos institucionales obligan a la adaptación y actualización de la Estructura Organizacional del Ministerio de la Defensa Publica, bajo la premisa de conseguir la excelencia institucional, por lo cual se genera la necesidad de reestructuración de las dependencias administrativas y jurisdiccionales, a los efectos del cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución.----------

La reorganización integral de la Estructura Orgánica Institucional está enmarcada dentro de los lineamientos de la Misión y Visión institucional, buscando economizar y administrar correctamente los recursos y el talento humano del Ministerio de la Defensa Pública; sobre el punto, es importante señalar el trabajo coordinado y participativo con los responsables de cada dependencia, posibilitando así la optimización de las funciones desde el punto de vista eficaz y financiero.----------

La **Ley Nº 4.423/11** ***"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública",*** en su ***Título I – Disposiciones Generales, Artículo 1º Naturaleza. Objetivo.,*** establece que: *"...El Ministerio de la Defensa Pública, en adelante denominado "La Defensa Pública", es una persona jurídica de derecho público que Integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos. Su función es la de ejercer la defensa de los usuarios de sus servicios y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia...".* Además preceptúa, en su ***Título III – Organización, Capítulo II –***

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N° 419 /2026

Del Defensor General, Artículo 14° Atribuciones. *Son atribuciones del Defensor General,* en su ***numeral 2)*** establece que puede: *"...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...",* así como el ***numeral 4)*** regula: *"...Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular..."* y el ***numeral 5)*** el cual instituye que el Defensor General puede: ***5)*** *"...Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuanto sea menester para la prestación del servicio público...".*----------

Tomando en consideración los documentos agregados, así como la Legislación y Reglamentación vigentes en la materia para disponer del presente acto, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de la Institución y en cumplimiento de los objetivos propuestos, corresponde aprobar la actualización de la estructura orgánica general del Ministerio de la Defensa Pública, en su **Versión N° 54,** cuyo **anexo** forma parte de la presente resolución.----------

POR TANTO, el Defensor General en uso de sus atribuciones establecidas en la ***Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*** así como en el ***Reglamento Interno*** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.---------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización de la **ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL** del **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** en su **VERSIÓN N° 54,** por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición, conforme al **ANEXO** que forma parte de la presente resolución.----------

Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia de la **ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL** del **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** en su **VERSIÓN N° 54** será a partir del 01 DE ABRIL del año 2026.----------

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,** la realización de las gestiones internas correspondientes para los casos de modificación y/o actualización pertinente.----------

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N°419 /2026

Artículo 4°.- DISPONER que la **SECRETARÍA GENERAL** y la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN,** coordinen los mecanismos disponibles para la socialización y difusión de lo aprobado en la presente resolución.----------

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.---------

ANTE MÍ:-

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Estructura Orgánica General del Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Protegiendo tus Derechos

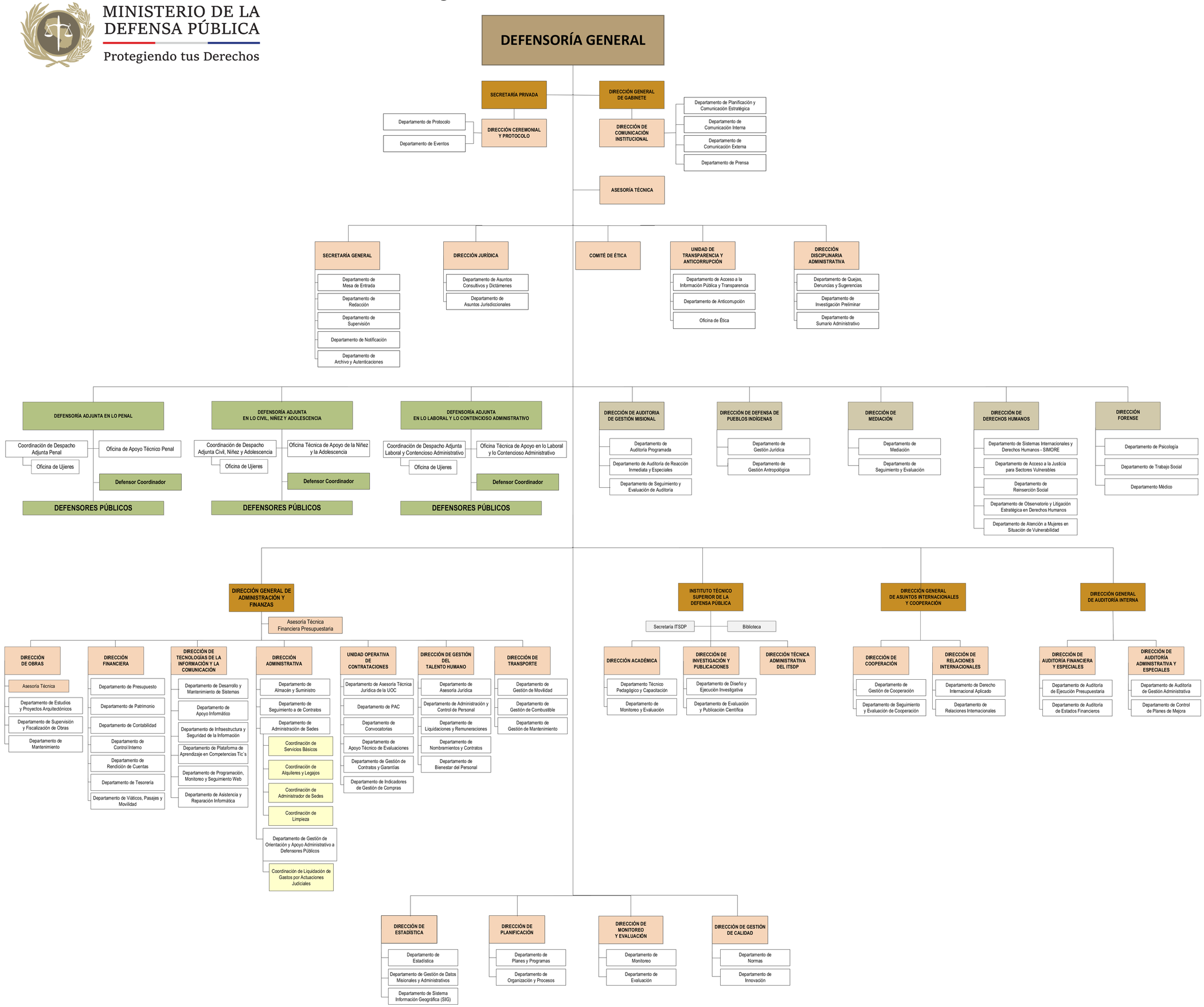

Visión: Un defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.

Actualizaciones: Resolución D.G. Nº 419/2026 de fecha 07 de abril de 2026

Versión Nº 54

Misión: El Ministerio de la Defensa Pública es una institución autónoma que garantiza el acceso a la justicia y defensa de los derechos, con especial atención a los sectores vulnerables.